



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el contenido del escrito del SETTA visible en el orden 029 informando:

“De manera respetuosa y para los fines pertinente, me permito informarle que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, recibió solicitud el día 16 de Marzo de 2022, en donde requiere inscribir el proveído de la Sentencia del vehículo de placas ASR-30C.

Así las cosas, con todo respeto se informa que el vehículo en la actualidad se encuentra a nombre de la señora Sandra Milena Diaz Salgado. identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.792.371, por lo tanto, se informa que no hay opción que el sistema QX, nos brinde de hacer una anotación al respecto, y dado que el vehículo no requiere cambio, no es necesario hacerle ninguna anotación.”

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e66d1c7e84cacc89cc29208b4176ea9db2f51bf531531873986a4a92c7826199

Documento generado en 05/04/2022 06:06:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>